

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Demanda	Ejecutiva Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Jhon Esteban Arcila Sierra
Radicado	05001 40 03 028 2023 01068 00
Providencia	Resuelve solicitud

Allega el apoderado de la parte actora solicitud de librar mandamiento de pago de la presente demanda. No obstante, la misma fue rechazada mediante auto del 31 de agosto de 2023, por lo que no puede accederse a lo pretendido. Se aclara además que frente al auto que rechazó la demanda no se presentó recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a56f6a0e69f3086f8076eccc3cdb58656e461a514e8d8a4207d69ed86aacd0c2**

Documento generado en 14/02/2024 06:02:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>